



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 023-2025-MDC.A.

Castilla, 03 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a Ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley;

Que la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, ha estipulado en su Artículo II del Título Preliminar que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, asimismo agrega el mismo texto legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17 el cual establece: "Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza (...)";

Que, la Oficina de Recursos Humanos, con Informe Técnico N° 0028-2023/MDC-OGAyF-ORRH de fecha 02 de enero de 2023, informó que en mérito de la Ley N° 31419 y su Reglamento procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Clasificador de cargos de la Municipalidad Distrital de Castilla para el cargo de Subgerente de Gestión Ambiental. Y que verificado el curriculum vitae del Ing. MANUEL RIVERA VILLEGAS se ha podido determinar que cumple con los requisitos establecidos por lo cual queda expedito para su designación.

Que, es necesario para la gestión municipal designar un profesional para que ejerza el cargo de Subgerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Castilla;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ING. MANUEL RIVERA VILLEGAS en el cargo de Confianza de **SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Castilla, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital de Castilla, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS), bajo la modalidad de CAS Confianza;

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la funcionaria designada, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castilla.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
INTERESADO
ALCALDIA
GM
OGAJ
OGAyF
OGPyP
ORRH
CDT
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Valter Guerrero Silva
ALCALDE